

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....1110...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

INGRESESE, a Departamento de Salud la cantidad de \$2.500.000.- Dos millones quinientos mil pesos), correspondiente a **APORTE MUNICIPAL PRESUPUESTO AÑO 2016**, en cuenta corriente N° 81509102058, fecha de depósito 22.03.2016.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: GA, RR/S/CTP/vaa

- Comprobante Ingreso
- Comprobante de pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE